



COMSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENOR Y ADOPCIONES

Paseo de la Alameda, 16 46010 VALENCIA Tel. 963 866 701 Fax 963 866 953

# **INSTRUCCIONES**

Número: 17/2001 Fecha: 24 de mayo de 2001

# Órgano emisor:

Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones.

# Asunto:

Instrucciones relativas a la firma de informes, propuestas y notificaciones de actos administrativos que formen parte de los expedientes administrativos, en el ámbito de la familia, menor y adopciones.

# Ámbito:

Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, Direcciones Territoriales de Bienestar Social y Centros de Protección y Reeducación de Menores de la Generalitat Valenciana.



La índole de asuntos y decisiones que se formalizan en el ámbito de los departamentos y unidades funcionales dependientes de la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, que supone en ocasiones la adopción de medidas respecto a menores en contra de la voluntad de sus familias, situación que genera actitudes violentas e indiscriminadas contra el personal que presta servicio en este ámbito, hace necesario el establecimiento de medidas internas que garanticen la integridad e intimidad de ese personal.

Por tal motivo, y con el fin de evitar la identificación de las personas de la Administración Autonómica, que suscriben documentos en el ámbito de la familia, menor y adopciones, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos en el Capítulo I del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 21 de esta misma Ley, se dictan las siguientes:

### INSTRUCCIONES

### PRIMERA.-

Los informes técnicos, los informes-propuestas, las propuestas de resolución y las notificaciones de actos administrativos y oficios que hayan de ser firmados por el personal de la Administración Autonómica, en el ámbito de la familia, menor y adopciones, podrán estar suscritas únicamente con la referencia al número de puesto de trabajo que esté ocupando la persona que firma el documento, sin que aparezca el nombre y apellidos de la misma.

### SEGUNDA.-

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su fecha.

Valencia, 24 de mayo de 2001
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA, MENOR Y ADOPCIONES
P. V. EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
(Art. 6.3, del Decreto 138/2000, de 12 de septiembre)

Fdo.: Ramón Doménech Doménech

Muurum